
Atención a requerimiento realizado por Raudel Navarro Hernández

Jorge Eduardo Jaramillo Ramirez <jorge.jaramillor@funcionjudicial.gob.ec>

26 de marzo de 2021, 8:55

Para: "raudelhdez1986@gmail.com" <raudelhdez1986@gmail.com>

Cc: Sandra Elizabeth Caicedo Galarraga <Sandra.Caicedo@funcionjudicial.gob.ec>, Eliane Lusca Vinueza Nobre <Eliane.Vinueza@funcionjudicial.gob.ec>, Practicas Preprofesionales <practicas.preprofesionales@funcionjudicial.gob.ec>

Señor

Raudel Navarro Hernández

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos, se adjunta oficio **CJ-EFJ-2021-0163-OF** con el que la Dirección Nacional de la Escuela de la Función Judicial da atención a su requerimiento presentado por medio telemático y asignado con trámite interno **CJ-INT-2021-06151**.

Los documentos digitales con firma electrónica tienen igual validez y se les reconoce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, de conformidad a lo determinado en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos.

Cordiales Saludos,

